



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA**

ORD. N° 162 /

ANT.: Su misiva de fecha diciembre de 2009.

MAT.: Responde su carta

COPIAPO, **11 FEB. 2010**

DE : INTENDENTE (S) DE LA REGION DE ATACAMA  
A : GRUPO DE ESPECIALISTAS EN CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, SALUD PÚBLICA, ENFERMEDADES EMERGENTES Y BIENESTAR ANIMAL

En relación a su carta referida a la Tenencia responsable de mascotas y los efectos que provocan la existencia de perros vagos sobre la biodiversidad, la salud humana y el medio ambiente en general. Informamos a Uds. que este es un tema que se ha planteado de forma recurrente y que los efectos señalados son reales tanto en el medio urbano como en los sectores rurales. En estos años, los actores regionales han trabajado individual y colectivamente para buscar soluciones a la problemática.

En el ámbito de la Biodiversidad, los perros vagos y eventualmente la conformación de jaurías, han afectado seriamente a las poblaciones de fauna silvestre, guanacos en particular, que han sido objetos de ataques reiterados, llegando en algunos casos a provocar su muerte. Estos perros cuyo origen principal es el medio urbano, se les encuentra en el medio rural siendo parte de los asentamientos, principalmente costeros, donde son usados como perros de caza, donde en algunos casos productos de los abandonos, se han visto obligados a sobrevivir en condiciones extremas donde sus presas de alimentación, finalmente, es la fauna silvestre.

Estos perros vagos y las jaurías, por la labor de protección que desarrolla CONAF, se han detectado fundamentalmente en los Parques Nacionales donde se han registrado muestras evidentes de fauna silvestre atacada por perros, encontrándose guanacos heridos y muertos. Inclusive los guardaparques y profesionales tienen registros gráficos directos de las situaciones descritas.

ID. DOC.

8184925

Por la magnitud de la problemática, en que las poblaciones de guanacos han disminuido drásticamente, especialmente en los Parques Nacionales. El tema se ha discutido en distintas instancias, desde el Comité Regional de Biodiversidad (Comisión Guanaco) llegando incluso al nivel de la COREMA (Sesión Ordinaria del 10 de Octubre de 2007). Como conclusión de la mencionada sesión *"La COREMA acordó oficiar en el menor tiempo posible a los Servicios involucrados, así como las Gobernaciones Provinciales para que a su vez instruyan y oficien en carácter de inmediato a todos los municipios, de manera que dicten Ordenanzas Municipales al amparo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, referidas a la captura de perros vagos en Áreas Silvestres Protegidas, a la disposición de los perros en caniles municipales y al fortalecimiento del Programa de tenencia responsable de mascotas, para que en conjunto a la brevedad se ponga término a la matanza de fauna protegida por causa de perros vagos"*.

En el medio rural en general, las comunidades y las ocupaciones costeras, normalmente albergan y se acompañan de perros, que en la mayoría de los casos no se circunscribe a estos espacios y recorren grandes extensiones de territorio provocando los daños mencionados. En las áreas protegidas, pese a que no es posible la tenencia de mascotas, estas situaciones se producen de igual forma por la falta de conocimiento e información de las personas. CONAF ha trabajado esta situación directamente con las comunidades, como es el caso del asentamiento de los Pozos, en el Parque Nacional Llanos de Challe, donde se ha establecido como acuerdo no albergar mascotas y evitar de esta forma que puedan afectar a la fauna silvestre.

Sumado a lo anterior, se ha realizado difusión dirigida a la comunidad en general donde se ha reforzado la idea de responsabilizarse de las mascotas, en este caso, para evitar alteraciones en la fauna silvestre. Las principales campañas han estado orientadas a la Protección del Guanaco. No se conoce hasta ahora, de otros efectos sobre la fauna silvestre, pero se puede concluir a priori que las poblaciones de zorros también han sido afectadas. En los últimos años, los avistamientos de zorros han disminuido significativamente.

En referencia a este tema la Autoridad sanitaria regional y el Ministerio de Salud, de acuerdo al oficio N° 10.006 del 14.07.2009 en que se responde por esta misma inquietud a la Cámara de diputados, proponen que *"la única solución posible y sostenible del problema central, **las poblaciones de perros abandonados**, es la promulgación de una ley que radique la gestión de estas poblaciones en los gobiernos comunales y los faculte para establecer el registro canino obligatorio como única herramienta eficaz para perseguir la responsabilidad de las personas irresponsables; para establecer la recolección de perros abandonados en la vía pública; instalar y operar centros de rescate y aplicar multas a los responsables de la transgresiones a la norma. Una de las conductas que debería ser objeto de sanciones ejemplares es el abandono de perros, ya que es ésta la principal responsable de los perros vagos en las zonas urbanas y los perros asilvestrados en las áreas agropecuarias o silvestres"*.

Se señala en el mismo oficio que el *"Ministerio ha presentado indicaciones a varios proyectos de ley discutidos en el parlamento, tratando de incorporar los elementos técnicos ya descritos. Recientemente esta Secretaría de Estado ha presentado indicaciones al proyecto "Sobre Responsabilidad por Daños Ocasionados por Animales Potencialmente Peligrosos" presentado por la Comisión de Salud del Senado el 5 de mayo del 2009"*.

Continúa el oficio señalando que "Mientras el país no cuente con una legislación como la señalada anteriormente, los problemas suscitados por los perros abandonados, sea en las áreas urbanas o rurales no podrán ser resueltos efectivamente dado que ningún organismo del estado tiene facultades legales para ello. En este contexto, el Ministerio de Salud, a través de las Seremis de Salud Regionales sólo procede al retiro y eutanasia de los perros callejeros como una medida de bloqueo tendiente a evitar un brote de rabia animal cuando las condiciones de riesgo así lo exigen. La actividad antes descrita se funda en las facultades otorgadas por el Decreto N°89/2002, Reglamento de Control y Prevención en el Hombre y los Animales, el que en su artículo 7° dispone que "Cuando la autoridad sanitaria detecte, en su territorio de competencia, un caso de rabia o las condiciones epidemiológicas para que se produzca un brote de la enfermedad podrá retirar y/o eliminar los perros vagos que se encuentren en la vía pública y lugares de uso común".

El mismo oficio precisa que la "esterilización masiva de los perros vagos, como se ha demostrado internacionalmente, no tiene impacto en la reducción de la población canina vaga. La principal razón de fracaso es que las poblaciones vagas, ferales o abandonadas, en general tienen poco éxito reproductivo por que presentan una fertilidad disminuida y una alta tasa de mortalidad perinatal, por tanto no son la población blanco de esta medida. Las poblaciones vagas se nutren de las camadas nacidas de perros con dueños que son abandonadas y en consecuencia son las personas irresponsables la fuente permanente de las poblaciones vagas y asilvestradas. Por tanto, la esterilización tendría más efecto si se aplica a los animales con dueño, aunque para que tenga impacto real se debe esterilizar sobre el 70% de la población lo que es impracticable desde el punto de vista técnico, económico y normativo. Por otra parte, fundado en los principios básicos del Derecho Público que en lo esencial disponen que los Organismos del Estado solo pueden realizar actividades para las cuales están facultados expresamente por las normas legales vigentes, no es factible asumir la esterilización masiva de perros dado que en la actualidad no existe ningún Organismo del Estado que tenga el respaldo legal requerido para ello".

En la Región de Atacama, y complementando lo anterior, la Comuna de Chañaral posee Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable de Mascotas y la temática se discute en el Consejo Asesor Consultivo de la Autoridad sanitaria. El Municipio de Chañaral realiza charlas a colegios y está postulando un proyecto a la Embajada de Japón para la implementación de un programa de esterilización. También se está analizando la implementación de un Centro de Rescate Animal cuyo objetivo es el retirar de la calle a los perros que causen problemas a la población.

La Comuna de Caldera desde el 2005 está implementando un Programa Integral de Control Canino, contando con la asesoría de un médico veterinario. Sus focos principales son la educación y la esterilización.

Señalo a Uds. mi preocupación como autoridad y el compromiso para generar soluciones y enfrentar la problemática, sin dejar de considerar que en años anteriores el tema ya ha sido relevado por las autoridades regionales, Municipios, Servicios públicos y la Comunidad. Hasta ahora sólo se han buscado las soluciones alternativas que más bien han servido como alerta para la sociedad atacameña y que la problemática se mantiene latente.

Cabe señalar que se respalda la propuesta de una salida legal para enfrentar integralmente la situación de los perros vagos y

enfocarse hacia la tenencia responsable de mascotas, donde sin duda, es el componente humano el que se debe regular. Asimismo, un servicio público responsable legal de la temática permitirá un mejor control, sin embargo, debe contar con las atribuciones necesarias y los recursos financieros para lograr resultados en el corto plazo.

Quedamos a vuestra disposición para establecer las coordinaciones que se requieran para trabajar en conjunto e implementar acciones con la población atacameña y acoger a los organismos que de manera voluntaria deseen apoyar en la búsqueda de las soluciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



JCR/CHG/GJF

Distribución:

- ◆ Destinatarios
- ◆ CONAMA (c.i.)
- ◆ Archivos